



# CIRCULAR 3

Salta, Junio de 2025

**Dirección:** Avda. Lucrecia Barquet s/N° B° El Huaico Salta Capital

**Tel:** (387) 2441632

**Correo electrónico:** dgesuperiorsalta@gmail.com

## EQUIPO DE GESTIÓN

### DIRECTOR GENERAL

Lic. Carlos Renato Delgado

### SECRETARIO TÉCNICO

Dr. Rubén Clemente

### SUPERVISORA GENERAL

Esp. Carolina Andrea Calderón Gaona

### EQUIPO DE SUPERVISORES

Esp. María Elvira Giménez

Mgter. José Eduardo Poma

Lic. Luis Reinaldo Colque

Esp. Ivone Anahí Patagua

Esp. Néstor Fernando Almeda

Lic. Cintia López



## PALABRAS INICIALES

Estimadas Autoridades Institucionales:

Nos dirigimos a ustedes con profundo compromiso y responsabilidad al asumir como equipo de gestión de esta Dirección General de Educación Superior de la Provincia de Salta. Es un honor ponernos al servicio de esta función, conscientes del valor estratégico que tiene la educación superior en la formación de ciudadanos críticos, comprometidos y preparados para contribuir al desarrollo de nuestra provincia.

Desde este lugar, deseamos expresar nuestra total disposición para acompañar a todo el colectivo docente, convencidos de que el trabajo conjunto, el diálogo permanente y la construcción colectiva son pilares esenciales para sostener y fortalecer el sistema de educación superior.

Estamos transitando tiempos que nos interpelan a repensar nuestras prácticas, revisar nuestras propuestas y avanzar en un proceso de transformación con eje en la calidad educativa. En este camino, será prioritario consolidar carreras pertinentes, articuladas con las demandas del entorno y con capacidad real de aportar al crecimiento económico, social y cultural de Salta.

Confiamos plenamente en la capacidad, la vocación y el compromiso que caracteriza a cada institución, a cada equipo de gestión, a cada docente. Por ello, asumimos el desafío de impulsar políticas y acciones que acompañen su tarea cotidiana, que reconozcan su esfuerzo y que generen condiciones para innovar, crecer y proyectar juntos un futuro mejor para nuestros estudiantes y para toda la comunidad.

En esta oportunidad, presentamos la Circular N°3, a los fines de compartir los criterios y orientaciones para justificar la selección de carreras nuevas o de continuidad de las ofertas vigentes.

Con respeto, cercanía y decisión, me pongo a disposición para trabajar codo a codo con cada uno de ustedes.

Atentamente.

## **ÍNDICE**

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>RECOMENDACIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA.....</b>	<b>3</b>
OFERTAS DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL.....	3
OFERTAS DE FORMACIÓN DOCENTE.....	4
<b>CONTINUIDAD DE LA OFERTA ACADÉMICA.....</b>	<b>4</b>
<b>NUEVAS OFERTAS ACADÉMICAS.....</b>	<b>4</b>
<b>OFERTA ACADÉMICA DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE SALTA.....</b>	<b>5</b>
<b>PRESENTACIÓN OFERTAS EDUCATIVAS.....</b>	<b>5</b>
CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES DEL MEDIO.....	5
COBERTURA DE HORAS CÁTEDRA.....	6
COBERTURA DE HORAS CÁTEDRA – PROCEDIMIENTO POSTERIOR A LA SUSTANCIACIÓN.....	6
COBERTURA DE HORAS CÁTEDRA- CONSIDERACIONES FINALES.....	7
DE LOS ESTUDIANTES.....	7
<b>INGRESO A LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PERSONAS MAYORES DE 25 AÑOS QUE NO HAYAN CUMPLIMENTADO LOS ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO/NIVEL POLIMODAL/SECUNDARIOS.....</b>	<b>7</b>
<b>ANEXO: TABLAS de Continuidad y de Nueva Oferta Académica.....</b>	<b>8</b>



## INTRODUCCIÓN

La implementación de una nueva carrera académica se erige como una oportunidad estratégica para potenciar el desarrollo local y responder eficazmente a las necesidades sociales, económicas y culturales de una comunidad. La elaboración de este proyecto, de manera colaborativa entre la institución educativa, el gobierno local y los representantes de instituciones civiles, garantiza la consecución de un enfoque integral, participativo y plenamente contextualizado. A continuación, se exponen las razones fundamentales que justifican esta relevancia:

### **1. Relevancia y pertinencia social**

La participación activa de los distintos actores de la comunidad asegura que la nueva carrera académica aborde las demandas genuinas del territorio, tanto en lo referente a la formación profesional como a la inserción laboral. Esto permite una alineación precisa entre la oferta educativa y las necesidades de desarrollo a nivel local y regional.

### **2. Fortalecimiento del arraigo y la identidad local**

Una carrera académica que surge del consenso y del diálogo con la comunidad, refuerza el sentido de pertenencia, promueve el arraigo de los jóvenes en su lugar de origen y contribuye a la valorización de saberes, recursos y potencialidades locales.

### **3. Optimización de recursos y apoyo institucional**

La colaboración con el gobierno local y organizaciones civiles permite una mejor planificación y distribución de recursos humanos, financieros e infraestructurales, así como una mayor probabilidad de obtener el respaldo político y administrativo necesario para la aprobación e implementación de la carrera.

### **4. Promoción de la equidad y la inclusión educativa**

La participación comunitaria garantiza que se contemplen las realidades diversas de la población, promoviendo una educación más inclusiva, accesible y equitativa, especialmente en contextos donde históricamente han existido limitaciones en la oferta formativa.

### **5. Sostenibilidad y articulación interinstitucional**

La construcción conjunta fomenta redes de colaboración y compromiso a largo plazo entre los distintos actores, lo que fortalece la sostenibilidad del proyecto y facilita su articulación con planes de desarrollo locales, políticas públicas y otros niveles del sistema educativo.

## RECOMENDACIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA

La presente Circular, conserva el ideario de la **Circular N°3/2024**. Las modificaciones son mínimas y han integrado documentos relevantes como el “**Mapeo de la oferta y análisis de las competencias demandadas en la actualidad y su proyección**” realizado por C.E.S. de Salta, y la incorporación de nuevas ofertas académicas de la Dirección de Nivel.

La autorización de las ofertas educativas para cada ciclo lectivo exige la consideración de los procesos de definición tanto de las carreras existentes como de las nuevas propuestas.

Por ello, a nivel institucional y con el aval del Consejo Asesor, se analizará y definirá la oferta educativa para el próximo ciclo. Este proceso buscará la participación activa de la comunidad docente del Instituto para lograr consenso y posibles reajustes.

En el supuesto de que fuerzas políticas y sociales presenten solicitudes de nuevas ofertas de formación o modificaciones en las ya existentes, se requerirá un acta acuerdo que formalice la definición de la oferta educativa consensuada. Si tales solicitudes no son concordantes con la propuesta institucional, la situación deberá ser justificada mediante un informe institucional.

Las ofertas deben justificarse desde una visión integradora que responda a las exigencias del contexto, la visión del sistema educativo y las demandas del sector productivo.

Se recomienda la lectura de los siguientes documentos orientadores:

### OFERTAS DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

- Plan de Desarrollo Estratégico - Salta 2030. El Futuro entre Todos.  
<https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-prov/SALTA/Plan-de-Desarrollo-Estrategico-Salta-2030.pdf>
- Plan Provincial para el Desarrollo Minero Sustentable Salta 2030.  
<https://cessalta.org.ar/files/actas/anexos/PresentacionMineria-R151121.pdf>
- Dictamen del Consejo Económico y Social de la Provincia de Salta que orienta las necesidades de formación que los diferentes sectores productivos necesitan en la provincia.  
<https://cessalta.org.ar/files/dictamen/dictamen-04.pdf>
- Formación y Educación Técnica en la Provincia de Salta: Mapeo de la oferta y análisis de las competencias demandadas en la actualidad y su proyección.  
<https://cessalta.org.ar/files/biblioteca/2611-relevamiento-CES.pdf>
- Resolución N°013/22, que establece los Criterios para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, para



su desarrollo en los Institutos de Educación Superior, dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior y Educación Privada.

<https://dges-sal.infd.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2022/03/Res.-013-22Aprobar-Criterios-para-la-Organizacion-Institucional.pdf>

## OFERTAS DE FORMACIÓN DOCENTE

- Resolución N°83/09 del Consejo Federal de Educación.

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/14194.pdf>

## CONTINUIDAD DE LA OFERTA ACADÉMICA

En el caso de solicitar la **continuidad de la oferta académica** para un próximo ciclo lectivo, se deberán considerar los siguientes aspectos:

1. **Año** de implementación de la carrera
2. Análisis de **cohortes** (cantidad de ingresantes y egresados por cohorte).
3. **Inserción laboral** de los egresados (seguimiento de egresados).
4. **Vacancia** del Sistema Educativo y/o requerimiento del sector productivo o de servicio.

## NUEVAS OFERTAS ACADÉMICAS

Para la apertura de **nuevas ofertas académicas ciclo lectivo 2026**, la solicitud deberá considerar:

1. **Ofertas de Formación Docente**: Vacancia de los niveles obligatorios, estadísticas oficiales sobre vacancias. Identificar en la zona de influencia la existencia de ofertas académicas iguales o similares, correspondientes a establecimientos de gestión pública y/o privada.
2. **Ofertas de Formación Técnica Profesional**: Análisis socio productivo, explicitando las necesidades/demandas del mercado laboral de la región. Se recomienda consultar a las empresas y/o organismos públicos y privados en materia productiva. Identificar en la zona de influencia la existencia de ofertas académicas iguales o similares, correspondientes a establecimientos de gestión pública y/o privada.
3. **Carreras que no estén contempladas en la Jurisdicción**: Si se identifica la necesidad de una carrera, cuyo diseño curricular no se implementa en la jurisdicción, la Dirección de Nivel analizará la factibilidad de elaboración e implementación del mismo.
4. **Prácticas docentes y profesionalizantes**: Se deberán enunciar las instituciones educativas, organismos públicos y/o empresas privadas como potenciales instituciones asociadas que posibiliten el desarrollo de las prácticas en la localidad y proximidades de la misma.
5. **Recursos materiales**: La infraestructura edilicia debe contar con capacidad para albergar la cantidad total de cursos de la carrera propuesta. Detallar el equipamiento vinculado para el desarrollo de la oferta propuesta (Recursos TIC, laboratorios, talleres, biblioteca, conectividad, entre otros)

6. **Perfiles de formadores:** Existencias en la zona de perfiles con titulación específica al nivel y pertinente a los espacios curriculares del plan de estudios.
7. **Número mínimo de alumnos:** Según lo establecido en el Dto. 586/73 - Título III, Capítulo I, incisos 3.1.3.2 y 3.1.3.3 se determina que el número mínimo de alumnos para 1º año será de treinta (30) y el número máximo de alumnos será de cuarenta (40) en cada división. En caso de requerir excepcionalidades, se deberá cursar una nota a la Dirección General de Educación Superior, acompañada de la debida justificación y fundamentación. Dicho organismo será el responsable de su autorización.

## OFERTA ACADÉMICA DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE SALTA

Para conocer la oferta académica de los Institutos de Educación Superior de la Provincia de Salta, tienes dos fuentes de información:

- **Portal Oficial de la DGES Salta:** Puedes explorar la oferta completa de carreras de formación docente y técnica directamente en el sitio web de la Dirección General de Educación Superior (DGES). Este portal te permite buscar las carreras por institución o por tu ubicación. Si tu conexión a internet es lenta, también puedes descargar la oferta en formato PDF.  
[Acceder a la Oferta Académica en Línea](#)
- **Documento de Carreras Disponibles:** También se adjunta un informe detallado con las carreras disponibles en el siguiente enlace de Google Drive:  
[Ver Informe de Carreras Disponibles](#)

## PRESENTACIÓN OFERTAS EDUCATIVAS

Para el **ciclo lectivo 2026**, las solicitudes de autorización de ofertas educativas deberán ser remitidas al **Supervisor del Instituto**. El plazo para la presentación, tanto en **soporte papel como digital, finaliza el 8 de agosto** del presente año lectivo.

La nota de solicitud deberá ir acompañada de toda la documentación justificatoria, que incluye el acta acuerdo, los informes institucionales y las tablas pertinentes (detalladas en el Anexo 1: Tablas Ofertas Educativas). Asimismo, se podrá adjuntar cualquier otra documentación que avale lo requerido.

## CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES DEL MEDIO

Todas las instituciones deben solicitar indefectiblemente aval por escrito de esta DGES, para la concreción de los convenios que se firmarán con otras dependencias, organizaciones y/o instituciones del medio, para la ejecución y puesta en marcha de proyectos (Postítulos, Talleres o cualquier otro tipo de actividad). Luego deberán elevar una copia de éstos para registro de la Dirección General, como autoridad de aplicación del nivel.



## COBERTURA DE HORAS CÁTEDRA

Todos los espacios curriculares deben ser cubiertos por concurso o reasignación, conforme con normativa vigente, Disposición N° 269/2003, su modificatoria parcial Aprobada por Disposición [309/2024](#) de la Dirección General de Educación Superior y Resolución N° 5163/2011 respectivamente. En caso de no poder hacerlo, se designará a término, con el aval del Consejo Asesor institucional. Es responsabilidad de los Rectores y/o Responsables Institucionales cubrir las unidades curriculares por concurso, lo que garantiza a los docentes de Educación Superior el acceso según la normativa vigente al efecto, a las cátedras y la permanencia en las mismas. Los procedimientos concursales deberán sustanciarse previo al inicio de clases, sean los espacios curriculares anuales, del primero o del segundo cuatrimestre, para ello es muy importante tener en cuenta las fechas desde y hasta las cuales se pueden diagramar las convocatorias según lo establece el Apartado "A" Artículo 5° de la disposición N° 269/2003 de la Dirección General de Educación Superior. Por ello, y teniendo en cuenta lo enunciado anteriormente y el calendario académico 2025, se establecen las siguientes fechas de recepción de las convocatorias en esta Dirección de Nivel:

AÑO	RÉGIMEN DE LAS MATERIAS	DESDE	HASTA
2025	2° Cuatrimestre	11 de marzo de 2025	23 de Mayo de 2025
2026	Anual	17 de Septiembre de 2025	12 de diciembre de 2025
2026	1° Cuatrimestre	17 de Septiembre de 2025	12 de diciembre de 2025

En las convocatorias se solicita que cuando se detalla la titulación de los miembros del tribunal evaluador, se especifique el o los títulos de cada uno de ellos de forma completa y que sean afines a la cátedra objeto de la convocatoria y pertinentes al nivel.

## COBERTURA DE HORAS CÁTEDRA – PROCEDIMIENTO POSTERIOR A LA SUSTANCIACIÓN

Por circular 01/2023 en relación a la cobertura de Horas Cátedra se solicitó que “Posterior a la sustanciación del proceso concursal, deberán elevar a Secretaría Técnica copia del dictamen del tribunal y de la disposición institucional pertinente” Por lo anterior les solicitamos a las Instituciones que todavía no lo hicieron, que remitan dictamen y disposición de los concursos sustanciados del 1° Cuatrimestre y anuales del 2025. A partir de la publicación de la Circular 02/2024, se agregó como un nuevo procedimiento a realizarse, posterior a la sustanciación del proceso concursal de horas cátedra.

## COBERTURA DE HORAS CÁTEDRA- CONSIDERACIONES FINALES

Se aconseja proceder conforme a lo expresado en la Disposición N° 269/03 de esta Dirección General, dando estricto cumplimiento a las previsiones establecidas en la misma.

### DE LOS ESTUDIANTES

Se recuerda informar el movimiento de alumnos dentro de los quince días posteriores al inicio de clases del 2º Cuatrimestre. Es necesario contar con la planilla de movimiento de alumnos confeccionada al efecto, tanto en forma impresa como digital ([secretariatecnicans@gmail.com](mailto:secretariatecnicans@gmail.com)).

Se recuerda que desde 2024 se encuentra disponible la última versión de la planilla de M.A. que se adjunta en el siguiente link:

<https://dges-sal.infd.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2025/02/MA-2025.doc>

### INGRESO A LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PERSONAS MAYORES DE 25 AÑOS QUE NO HAYAN CUMPLIMENTADO LOS ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO/NIVEL POLIMODAL/SECUNDARIOS

Vista la RESOLUCIÓN 4473/00 – Ingreso a Institutos de Educación Superior a Personas mayores de 25 años, que no hayan cumplimentado los estudios de nivel medio, se comparte con ustedes la normativa vigente para su conocimiento. Si bien está prevista en ella que los postulantes deben iniciar los trámites en el mes de noviembre anterior a cada periodo lectivo, es conveniente conocer la normativa para dar respuestas a los interesados que consulten sobre el tema, en cualquier momento del año.  
<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativaeducativa/resoluciones/179-res-min-n-4473-00/file>

En relación con el punto 9 del Anexo de la Resolución Ministerial N° 4473/00, que establece la realización de pruebas de evaluación durante la segunda quincena de febrero, se informa lo siguiente:

**La recepción de la documentación completa de los postulantes** (datos personales, estudios y exámenes rendidos) se realizará en la Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Superior **durante los primeros 5 días hábiles del mes de marzo.**

Posteriormente, la Dirección General de Educación Superior analizará la documentación y emitirá una disposición que habilitará a los postulantes como alumnos regulares. Es importante destacar que **no se aceptará documentación fuera del plazo establecido.**

## ANEXO: TABLAS de Continuidad y de Nueva Oferta Académica

CONTINUIDAD DE LA OFERTA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DOCENTE CICLO 20..					
CARRERA: PROFESORADO DE..... - RES. N°.....					
Año de Implementación de la carrera en el IES	Análisis de Cohortes			Vacancia del Sistema Educativo	
	Cohorte	Nº Ingresantes	Nº Egresados		
	2018				
	2019				
	2020		XXXXXX		
	2021		XXXXXX		
	2022		XXXXXX		
	2023		XXXXXX		
Instituciones Asociadas a las Prácticas Docentes	Práctica Docente III			Práctica Docente IV	
	Nº y Nombre de la UE	Nivel	Dirección	Nº y Nombre de la UE	Nivel

<b>Disponibilidad de Recursos Materiales</b>						
Nº de aulas	Recursos TIC	Laboratorios	Talleres	Biblioteca	Conectividad	Otros
<b>Disponibilidad de perfiles en la zona con titulación específica al nivel y pertinente a los espacios curriculares del plan de estudios</b>						

<b>CONTINUIDAD DE LA OFERTA ACADÉMICA DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL CICLO 20..</b>						
<b>CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN.....</b>						- RES. N° .....
<b>Año de Implementación de la carrera en el IES</b>	<b>Análisis de Cohortes</b>			<b>Requerimiento del sector productivo o de servicio</b>		
	<b>Cohorte</b>	<b>Nº Ingresantes</b>	<b>Nº Egresados</b>			
	2018					
	2019					
	2020					

	2021		XXXXX			
	2022		XXXXX			
	2023		XXXXX			
<b>Instituciones Asociadas a las Prácticas Docentes</b>	<b>Práctica Profesionalizante II</b>			<b>Práctica Profesionalizante III</b>		
	<b>Nombre del organismo /empresa</b>	<b>Gestión Pública/Privada</b>	<b>Dirección</b>	<b>Nombre del organismo /empresa</b>	<b>Gestión Pública/Privada</b>	<b>Dirección</b>
<b>Disponibilidad de Recursos Materiales</b>						
<b>Nº de aulas</b>	<b>Recursos TIC</b>	<b>Laboratorios</b>	<b>Talleres</b>	<b>Biblioteca</b>	<b>Conectividad</b>	<b>Otros</b>
<b>Disponibilidad de perfiles en la zona con titulación específica al nivel y pertinente a los espacios curriculares del plan de estudios</b>						



NUEVA OFERTA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DOCENTE CICLO 20..

CARRERA: PROFESORADO DE..... - RES. Nº.....			
Existencia de la oferta académica en zona de influencia del IES			
Instituciones Educativas	Gestión Pública/Privada	Ubicación	Vacancia en niveles obligatorios
			Estadísticas oficiales sobre vacancias
<b>Prácticas Docentes</b>			
Potenciales Instituciones Asociadas a las Prácticas Docentes	Nº y Nombre de la UE		Nivel
			Dirección

<b>Disponibilidad de Recursos Materiales</b>						
Nº de aulas	Recursos TIC	Laboratorios	Talleres	Biblioteca	Conectividad	Otros
<b>Disponibilidad de perfiles en la zona con titulación específica al nivel y pertinente a los espacios curriculares del plan de estudios</b>						

NUEVA OFERTA ACADÉMICA DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL CICLO 202..						
CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN..... - RES.						Nº .....
Existencia de la oferta académica en zona de influencia del IES			Empresas y/o organismos públicos y privados consultados			Análisis socio-productivo explicitando demandas del mercado laboral regional
Instituciones Educativas	Gestión Pública/Privada	Ubicación	Empresa /organismo	Gestión Pública/Priva da	Ubicación	

Potenciales Instituciones Asociadas a las Prácticas Docentes	Prácticas Profesionalizantes		
	Nombre del organismo /empresa	Gestión Pública/Privada	Dirección
Disponibilidad de Recursos Materiales			
Nº de aulas	Recursos TIC	Laboratorios	Talleres
Disponibilidad de perfiles en la zona con titulación específica al nivel y pertinente a los espacios curriculares del plan de estudios			